



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 672

Exp. 2023-25-3-008956

Montevideo, 27 FEB. 2024

VISTO: La designación de cargos profesionales de Psicólogos, Grado 10 del Escalafón "A" en los Centros Educativos de la Dirección General de Educación Secundaria.

RESULTANDO: Que por Resolución N° 190, de fecha 05/02/2024, recaída en obrados se designaron los cargos de **Psicólogos**, Grado 10 del Escalafón "A" Profesional Universitario, en carácter presupuestados, en régimen de 30 horas semanales de labor, más una compensación del 40% por permanencia a la orden (CPO), que fueron optados en los actos de elección de los días 18/12/2023 y 21/12/2023.

CONSIDERANDO: I) Que se encontraba pendiente la designación de la aspirante Valentina ACEVEDO FAGÚNDEZ LÓPEZ, por los motivos expresados en el CONSIDERANDO IV) de la Resolución citada en el RESULTANDO;

II) que a la fecha la aspirante presenta carta mediante la cual solicita su renuncia y desvinculación del cargo Técnico Territorial de Descentralización del Instituto Nacional de la Juventud - Ministerio de Desarrollo Social, la que se encuentra en trámite en el referido Organismo (f.606);

III) que consta en obrados la disponibilidad de crédito presupuestal para realizar las contrataciones, otorgadas por la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal (f.8).

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Designar en un cargo de Psicólogo de Liceo Grado 10 del Escalafón "A", en carácter presupuestado, en régimen de 30 horas semanales de labor, más una compensación del 40% por permanencia a la orden (CPO), a partir del 28/02/2024, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Departamento	Liceos
Valentina ACEVEDO FAGÚNDEZ LÓPEZ	4.808.139-3	Artigas	Artigas N°2 y Pueblo Sequeira

2) Establecer que la presente designación quedará sujeta a la presentación del cese del vínculo de la Sra. Acevedo con el Ministerio de Desarrollo Social, para lo cual se

dispone un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha. Vencido el plazo la designación quedará sin efecto, procediéndose a ofrecer el cargo culminada la veda electoral.

3) Disponer que los Equipos de Dirección de los Liceos involucrados, comiencen a registrar las inasistencias y/o licencias de los funcionarios a partir de las fechas establecidas.

4) Encomendar a División Hacienda a efectuar la liquidación y el pago de haberes que corresponda.

5) Establecer que la notificación de la interesada y de los Equipos de Dirección se realice exclusivamente a través de la Página Web Institucional.

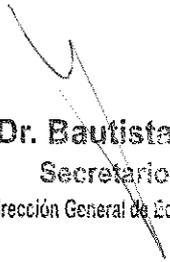
Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a la Sección Fonasa.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios.

Hecho siga a la División Hacienda – Liquidaciones No Docentes, a sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria
